# SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2016

## "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS ID Nº 302.288"

## INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 1186/2016, por: **María del Carmen Morales**, Asesora Legal; **Lilian Bogarín**, Directora de Administración y **Fátima Ferreira**, Jefa de Departamento de Suministros; todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 40/2016 – "Adquisición de agua mineral en bidones de 20 litros –** individualizado con el **ID N° 302.288"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

**1. ANTECEDENTES:**

**Estimación del Costo:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Departamento de Suministro, dependiente de la Dirección de Administración de la SENATUR, por Memorando, remitido a la Dirección de Administración, estimó como costo para la Adquisición de agua mineral en bidones de 20 litros la suma de Guaraníes veintiocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta (Gs.28.848.340) resultante de las estimaciones de costo de cada evento a ser licitado.

En cuanto a la fundamentación, la Dirección de Administración puso de manifiesto la necesidad de: *"...la elaboración del Pliego para el Llamado de Adquisición de agua mineral, según necesidades más urgentes, con el fin de poder contar con agua mineral para las diferentes dependencias"*.-

**2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 280 *"OTROS SERVICIOS EN GENERAL"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto Gs. 801.802 para el ejercicio fiscal 2016, los saldos previstos para el ejercicio fiscal 2017 se encuentran sujetos a la aprobación del PGN 2017.

## 3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 27 de octubre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

| Nº | Oferente | Precio Total de la Oferta | Oferta en Letra | Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs. | Constancia del SIPE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **SOME S.A.C.I.A.** | Gs. 28.440.000 | (Guaraníes, Veintiocho millones cuatrocientos cuarenta mil).- | Gs. 1.422.000 | Presenta |

## 4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

| REQUISITOS | SOME S.AC.I.A. |
|---|---|
| **DOCUMENTOS SUSTANCIALES** | |
| **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).- | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.- | Cumple |
| Monto total Ofertado | Gs. 28.440.000 (Guaraníes, Veintiocho millones cuatrocientos cuarenta mil).- |

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa: **SOME S.A.C.I.A.** resulta conveniente para la SENATUR, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

| REQUISITOS | SOME S.A.C.I.A. |
|---|---|
| **DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS** | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Cumple |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | No Aplica |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |
| **DOCUMENTOS FORMALES** | |
| **El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015), en la provisión de Servicios de arquitectura, ingeniería y mantenimiento de edificios, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva).** | Cumple |
| **Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)** | Cumple |
| **Constancia de buen servicio en contratos anteriores por parte del oferente en los años, 2013, 2014 y 2015 una constancia por cada año citado.** | Cumple |
| **Certificados de Registro de establecimiento y de Registro Sanitario del Producto Alimenticio (RSPA)** | Cumple |
| **Certificado del análisis químico y microbiológico INTN** | Cumple |

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA*

*PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución, correspondiente a la Empresa **SOME S.A.C.I.A.,** Lic. Alicia Insfran con Cédula de Identidad N° 1.417.774, Alvaro Soria Miltos con Cédula de Identidad N° 4.985.573 se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos.-

### 4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **SOME S.A.C.I.A.** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

## 5. VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Conforme a lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la oferta presentada por SOME S.A.C.I.A, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Se ha realizado el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 956/2016.
Durante la evaluación de la oferta, en relación a los precios ofertados, el Comité constato que la oferta se encuentren situadas dentro de los parámetros establecidos respecto e la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, por cual el comité evaluador determina que el oferente cumple y el precio ofertado se ajusta a los servicios a ser contratados.

## 6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **SOME S.A.C.I.A.**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

| Nº | Oferentes | Especificación Técnica | Observación |
|---|---|---|---|
| 1 | SOME S.A.C.I.A | CUMPLE | Ninguna |

## 7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC),

en el Punto 4, que dispone que: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **"POR ITEM"***, este Comité de Evaluación recomienda:

**a) Adjudicar los ítems 1 y 2** del presente proceso a la Empresa **SOME S.A.C.I.A.**, con **RUC N° 80020681-9**, por el monto total de Gs. 28.440.000 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos cuarenta mil), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

| | | | SOME S.A.C.I.A. | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código de Catálogo** | **Descripción del Bien** | **Marca** | **Procedencia** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Presentación** | **Precio Unitario (IVA Incluido)** | **Precio Total (IVA Incluido)** |
| 1 | 50202310-002 | Agua mineral sin gas, bidón de 20 Lts – (Of. Central) | CIMES | Nacional | Unidad | 3000 | Unidad | 9000 | 27.000.000 |
| 2 | 50202310-002 | Agua mineral sin gas, bidón de 20 Lts – (Reg. Aregua) | CIMES | Nacional | Unidad | 160 | Unidad | 9000 | 14.400.000 |
| 3 | 50202310-002 | Agua mineral sin gas, bidón de 20 Lts – (Reg. Encarnación).- | **No cotiza** | **No cotiza** | Unidad | 150 | Unidad | No cotiza | **No cotiza** |
| 4 | 50202310-002 | Agua mineral sin gas, bidón de 20 Lts – (Rg. Ciudad del Este).- | **No cotiza** | **No cotiza** | Unidad | 180 | Unidad | **No cotiza** | **No cotiza** |
| | | | | | | | | | **28.440.000** |

**b) Declarar desiertos los ítems 4 y 5** por no contar con ninguna oferta para tales ítems.-

**ES NUESTRO INFORME**.-

**María del Carmen Morales**
Asesora Legal

**Lilian Bogarín**
Directora de Administración

**Fátima Ferreira**
Jefa Dpto. de Suministros